

Colegio Academia «Pizarro», establecido en la calle Hermanos Goháñez Selva, número 87, bajo, por doña Isabel Arabid Navarro.

Provincia de Baleares

Palma de Mallorca: Colegio «Stella», establecido en el pasaje Marte, número 26, 3.º, por don Domingo Perelló Bibiloni.

Provincia de Castellón de la Plana

Capital: Colegio «San Pedro», establecido en la calle Monturiol, número 8 —Grao—, por doña María del Carmen Serrano Agustí.

Provincia de Madrid

Capital: Colegio «San Fernando», establecido en la calle Carracedo, número 21, bajo izquierda, por doña Dolores Moreno Cano.

Colegio «Regina», establecido en la calle Comandante Cirujeda, número 46 (hotel), por doña Regina de Bedoya Piquer.
Colegio «Gonzalo de Berceo», establecido en la calle Eduardo Aunós, número 36, por doña María Anunciación Vovar Rodríguez.

Colegio «Dolores Sopena», establecido en la calle Geranios, número 30 (La Ventilla), a cargo del Instituto de «Damas Católicas».

«Liceo Castellano», establecido en la calle Maqueda, número 7, bajos (Parque Aluche), por doña Josefa Leonisa Rosas Sancho.

Provincia de Málaga

Ronda: Colegio «La Inmaculada», establecido en la plaza de Carmen Abela, número 5, a cargo de las Reverendas Madres de Desamparados y San José de la Montaña.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Orden ministerial de 23 de octubre siguiente («Boletín Oficial del Departamento» del 26), en el plazo de treinta días a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Centros no Oficiales del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 9 de junio de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Servicios, Carlos Díaz de la Guardia.

Sr. Jefe de la Sección de Centros no Oficiales.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de ocho escuelas, salón comedor y nueve viviendas para Maestros en Ceta, Ayuntamiento de Bueu (Pontevedra).

Incoado el expediente oportuno cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 26 de marzo de 1969, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de marzo de 1969, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de ocho escuelas, salón-comedor y nueve viviendas para Maestros en la localidad de Ceta, Ayuntamiento de Bueu (Pontevedra), y adjudicada provisionalmente a «Constructora San José» General Mola, 14, segundo, Pontevedra.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Constructora San José», con domicilio en la calle General Mola, 16, segundo, Pontevedra, en la cantidad líquida de 6.946.397,04 pesetas que resulta una vez deducida la de 783.269,77 pesetas a que asciende la baja del 10,301 por 100 hecha en su proposición de la de 7.409.666,81 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1969 pesetas 2.278.710,54; honorarios de formación de proyecto, 47.321,99 pesetas; honorarios de dirección, 37.327,02 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 18.983,50 pesetas; Aparejador, 22.396,21 pesetas; desplazamiento, 11.198,10 pesetas, y Contratista, 2.241.803,72 pesetas.

Para 1970: 4.494.178,14 pesetas; honorarios de dirección, pesetas 37.327,01; desplazamiento, 18.668,51 pesetas; Aparejador, 22.396,20 pesetas; desplazamiento, 11.198,10 pesetas, y Contratista, 4.404.593,32 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central,

haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de quince meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 10 de junio de 1969.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de una Escuela Hogar, 36 secciones, internado para 200 plazas, 12 viviendas para Maestros, cerramiento y urbanización, dependencias complementarias en Sarria (Lugo).

Incoado el expediente oportuno cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 12 de abril de 1969 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 18 de mayo del mismo año, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de Escuela Hogar, 36 secciones, internado para 200 plazas, 12 viviendas para Maestros, cerramiento y urbanización, dependencias complementarias en Sarria (Lugo), y adjudicada provisionalmente a don Enrique Ros Pellicer, Los Seguras, 1, San Javier (Murcia).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Enrique Ros Pellicer, con domicilio en Los Seguras, 1, San Javier (Murcia), en la cantidad líquida de 32.735.845,62 pesetas, que resulta una vez deducida la de pesetas 6.139.069,99 a que asciende la baja del 18,90 por 100 hecha en su proposición de la de 38.924.905,61 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1969 en 8.529.002,37 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 318.819,88 pesetas; honorarios de dirección, 139.409,94 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 79.704,97 pesetas; Aparejador, 95.645,96 pesetas; desplazamiento, 47.822,98 pesetas, y Contratista, pesetas 7.827.598,84.

Para 1970: 23.290.830,83 pesetas; honorarios dirección, pesetas 139.409,94; desplazamiento, 79.704,97 pesetas; Aparejador, 95.645,96 pesetas; desplazamiento, 47.822,98 pesetas, y Contratista, 24.906.245,98 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de ocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1969.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de Residencia Internado para 200 plazas, cuatro viviendas para Profesores, vivienda para el Director y dependencias en Quiroga (Lugo).

Incoado el expediente oportuno cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 26 de marzo de 1969 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 25 de abril de 1969, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de Residencia Internado para 200 plazas, cuatro viviendas para Profesores, vivienda para el Director y dependencias en Quiroga (Lugo), y adjudicada provisionalmente a don Enrique Ros Pellicer, Los Seguras, 1, San Javier (Murcia).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Enrique Ros Pellicer, con domicilio en la calle Los Seguras, 1, San Javier (Murcia), en la cantidad líquida de 9.828.664,24 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.734.506,45 pesetas a que asciende la baja del 16 por 100 hecha en su proposición de la de 11.563.369,69 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1969 3.363.916,06 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 110.264,23 pesetas; honorarios de dirección, 62.698,17 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 0,00; Aparejador, 49.818,71 pesetas, y desplazamiento, 0,00, y Contratista, 3.141.333,76 pesetas.

Para 1970: 6.819.847,56 pesetas; honorarios de dirección, pesetas 62.698,17; Aparejador, 49.818,90 pesetas, y Contratista, pesetas 6.687.580,49.